

BOLETA.—COTIZACION OFICIAL DEL 15 DE ENERO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Días contados. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0				
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR										
<i>Al contado.</i>										
13-1-917	75,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	75,55 y 45		13-1-917	445,00	Banco de España.....	500		445,00
13-1-917	75,50	" B, de 25.000 " " "	75,75 y 70			279,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		278,50 y 279,00
13-1-917	76,10	" D, de 12.500 " " "	76,10 y 15			200,00	Banco Hipotecario de España..	500	45	
13-1-917	77,90	" C, de 5.000 " " "	77,90, 78,10 y 78,00		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250		
13-1-917	78,35	" B, de 2.500 " " "	78,40 y 80			138,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
13-1-917	78,45	" A, de 500 " " "	78,50		13-1-917	37,00	Banco Español de Crédito.....	250		
13-1-917	77,00	" H, de 200 " " "	77,25, 15 y 25		30-12-910	268,00	Unión Española de Explosivos..	100		
13-1-917	77,00	" G, de 100 " " "	77,25, 16 y 25			65,25	Socdad. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500		65,00 y 65,25
11-1-917	76,75	En diferentes series.....				19,50	" " " Ordinarias.	500		19,25
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR										
<i>(Estampillado.)</i>										
13-1-917	89,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	89,30, 20, 15 y 10		12-1-917	330,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
	89,50	" B, de 12.000 " " "	89,30		17-7-916	85,50	La Papelera Española.....	500		
13-1-917	85,10	" D, de 8.000 " " "	85,20		23-10-916	95,00	Unión Alcoholaria Española.....	500		
	85,20	" C, de 4.000 " " "	85,20 y 25		30-11-916	22,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100		
13-1-917	85,10	" B, de 2.000 " " "	86,25			363,50	Mediodía de Madrid.....	500		
	85,10	" A, de 1.000 " " "	85,25		15-11-916	353,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
13-1-917	35,00	" H, de 200 " " "				249,00	Idem Norte de España.....	475		
13-1-917	85,00	" G, de 100 " " "					B.* Español del Río de la Plata.			249
10-1-917	85,05	En diferentes series.....	85,20		OBLIGACIONES					
4 POR 100 AMORTIZABLE										
13-12-916	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				87,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	87,75
13-1-917	87,50	" D, de 12.500 " " "			13-1-917	104,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	104,50
12-1-917	88,50	" C, de 5.000 " " "			11-1-917	78,00	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	4	78,00
13-1-917	88,50	" B, de 2.500 " " "	89,00		29-12-916	37,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5	
13-1-917	88,25	" A, de 500 " " "	88,55 y 89,00		24-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
9-1-917	88,25	En diferentes series.....			11-1-917	104,00	F. C. B. L. A. Valenciana & Arizos, Serie A.	500	5	
5 POR 100 AMORTIZABLE										
13-1-917	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	98,00		5-12-916	89,00	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2	
13-1-917	98,00	" B, de 25.000 " " "	98,00		29-11-916	83,00	Idem id., id. id..... " C.	500	4	
12-1-917	98,25	" D, de 12.500 " " "	98,50 y 40		22-12-916	392 pts.	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
13-1-917	98,75	" C, de 5.000 " " "	98,75 y 99,00		22-12-916	305 pts.	" " " 1.* serie.	500		
13-1-917	98,65	" B, de 2.500 " " "	98,60, 99,00 y 98,50		22-12-916	305 pts.	" " " 2.* serie.	500	3	
13-1-917	99,00	" A, de 500 " " "	98,60, 99,25 y 50		22-12-916	302 pts.	" " " 3.* serie.	500	3	
8-1-917	98,60	En diferentes series.....			13-1-917	59,50	" " " 4.* serie.	500	3	61,00
OBLIGACIONES DEL TESORO										
13-1-917	101,00	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	101,00		13-1-917	74,00	Ayuntamiento de Madrid.			
13-1-917	100,65	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	100,65		11-1-917	91,50	Obligaciones.....			74,00
13-1-917	102,35	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	102,35		11-1-917	95,00	Idem por resultados.....	500		
	101,60	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	101,70, 75 y 70		12-1-917	95,00	Idem para pago de expresos en el extranjero.	500		
							Cédulas para id. de id. de el extranjero.....	500		55,00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	504,500
Idem en corriente.....	
Idem en próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	6 500
5 por 100 amortizable.....	158,000
Acciones del Banco de España.....	3 000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10 000
Azucareras.--Preferentes.....	28 000
Idem ordinarias.....	10 000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	10 000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista, cheque.....	125,000
Cambio medio.....	80,44
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, cheque.....	5 000
Cambio medio.....	92,32
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Enero de 1917.

Toda la Península ibérica se halla sometida al influjo de una perturbación atmosférica importante, cuyo mínimo nivel es de 744 mm.

Se encuentra sobre el SE. de España, en la región murciana.

Esta borrasca tiene varios núcleos; además del señalado ya, uno sobre el golfo de Vizcaya, otro, al parecer, en las cercanías de Oporto, y algunos otros de menos importancia.

Descendió notablemente la temperatu-

ra para toda España, y las lluvias, que son copiosas en Andalucía, se convierten en nevadas para las comarcas de Castilla.

Los vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable, y el mar sólo está agitado en el golfo de Cádiz, mar Ibérico y Balear.

La temperatura máxima de ayer fué de 15 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de 15 grados bajo cero en Avila.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra,

Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es de esperar que el mal tiempo dure varios días.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 15 de Enero de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 4.º.	Temperatura en C.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	689. 4	-0,4	86	NE	1=Ventolina	0	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 4,0
4	687. 5	-0,1	85	NNE	1=Idem	0	Idem.	Idem mínima á la idem..... -0,7
8	687. 4	-0,2	93	NNE	1=Idem	Inap.	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... -1,9
12	683. 2	2,3	91	NE	0=Calma	0,8	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -1,9
16	688. 4	3,1	91	WSW	1=Ventolina	Inap.	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 108
20	688. 4	0,4	93	WSW	1=Idem	0,0	Casi cubierto.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Historia Natural y Fisiología é Higiene, vacantes en los Institutos de Cibra, Cartagena y Las Palmas turno libre.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras, se servirán concurrir el jueves 8 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, á la Sala de Profesores del Museo Nacional de Ciencias Naturales, para dar principio á los ejercicios, advirtiéndoles que desde ocho días antes, tendrán á su disposición en el expresado local el Cuestionario que ha de servir para estas oposiciones.

En dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos, según las disposiciones vigentes, no serán admitidos á los ejercicios de estas oposiciones, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante á juicio del Tribunal la imposibilidad de presentarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Madrid, 15 de Enero de 1917.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Bolívar.
P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Autorizada por Real orden de 6 de Noviembre último la celebración de subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral necesario en las mi-

nas de Almadén para los servicios de explotación y destilación durante el año 1917, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Administración general de las Minas de Almadén, y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, á las doce en punto del día 20 de Febrero próximo, con estricta sujeción del pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 69.500 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello oncenso, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 3.475 pesetas.

Los solicitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral necesario para el servicio de explotación y destilación de las minas de Almadén, correspondientes al año 1917, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición 11 (y en caso de que se haga baja, se agregará con la baja de... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domilio del que suscribe.
Fecha y firma (expresado por letra).
Madrid, 5 de Enero de 1917.—El Director general, Segundo R. del Valle.
S—21

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó automóvil, entre la oficina del Ramo, en La Roda y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Albacete y en la estafeta de La Roda, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1917 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Albacete, el día 23 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 12 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio

de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—22

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina del Ramo en Oliva de Jerez y la de Valencia del Mombuey (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 28 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 12 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—26

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación férrea de Manacor y la oficina del Ramo, en Capdepera (28 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Baleares y en la estafeta de Manacor, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Baleares, el día 28 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 12 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—27

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la estación férrea de Inca y la oficina del Ramo, en Lluch (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 740 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Palma de Mallorca y en la estafeta de Inca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Baleares, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 12 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—24

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó en automóvil, verificando dos expediciones diarias, entre la oficina del Ramo, en Sabadell y la de San Lorenzo de Saballs (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 550 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y en la estafeta de Sabadell, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del

Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona, el día 29 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 12 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—23

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Benavente (Zamora) y la de Medina de Rioseco (Valladolid) (52 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y en las oficinas de Valladolid, Zamora, Medina de Rioseco, Benavente y Villalpando, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 15 de Febrero próximo, á las once horas.

Madrid, 12 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—25

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo en Miranda de Ebro y la de Villarcayo, con hijuelas de Trespademe á Briviesca, y de Comudilla á Poza de la Sal (121 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.909 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de

Correos y Telégrafos, en las Administraciones principales de Burgos y Alava y en las Estafetas de Miranda de Ebro, Medina de Pomar, Briviesca, Trespaderne y Villarcayo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1917, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 12 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)
S—28

Alcaldía Constitucional de Barcelona.

En virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 16 de Noviembre último, se anuncia al público la segunda subasta para la construcción de una cloaca en la calle de Luchana, desde la casa Framis, hasta la calle de Enna, y en esta última desde la de Luchana, hasta la de la Llacuna, bajo el tipo de 79.782,74 pesetas y con arreglo á las condiciones que rigieron para la primera subasta, y que fueron insertas en la Gaceta de Madrid de 27 de Septiembre último, y en el Boletín Oficial de la provincia de 5 Octubre próximo pasado, y cuyo acto se celebrará en estas Casas Consistoriales, treinta días después de publicado el presente anuncio en el primero de dichos periódicos oficiales, ó en el inmediato siguiente si resultare festivo, á las doce de la mañana.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1916.—El Alcalde constitucional, Marqués de Olerdola.—El A. del E. A., El Secretario accidental, Miguel Vidal Guardiola.

S—670

Administración General de las Minas de Azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 27 del mes actual, tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración General, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la segunda licitación pública para contratar el suministro de útiles, herramientas y otros efectos que se consideren necesarios para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1917, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se harán de manifiesto en la Sección admi-

nistrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores, desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 23.782,26 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 10 de Enero de 1917.—Francisco Prats.

Modelo de proposición (en papel del timbre undécimo.)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesta que le acompaña, para contratar el suministro de útiles, herramientas y otros efectos, que se consideren necesarios para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1917, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo por la cantidad que para el remate determina la condición novena, para los útiles, herramientas y otros efectos, que comprende la citada relación presupuesta (y en caso de que se haga baja, se agregará), con la baja de (expresado por letra) por ciento, del importe de todo lo que por este contrato le correspondiere percibir.

Domicilio del que suscribe.
Fecha y firma. (Expresado por letra.)

El presente anuncio ha estado expuesto al público hasta el día de la fecha.

S—112

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

Contribución territorial.—Resultas. Primero y segundo trimestre de 1913.

D. Manuel López Pons, Agente ejecutivo de Contribuciones ó Impuestos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Luis Antoni Benloch, de paradero desconocido, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 28 del actual, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Luis Antoni Benloch sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni poder realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 26 de Enero próximo, y hora de las diez, en las Casas Consistoriales de esta población, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por medio de pregón, remitiéndose copias del edicto á los pueblos más próximos, según costumbre.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Un campo de diez hanegadas y dos cuartas de tierra seco en la partida del Mollo; linda: por Norte, Filomena Antoni Benloch; Sur, Manuel Martí Gil; Poniente, carretera real, y Levante, herederos de D. Manuel Matres; capitalizada y valorada en 1.160 pesetas:

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Puzol á 30 de Diciembre de 1916.—El Agente, Manuel López Pons.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro. P—116

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

D. Luis G. Jiménez Odena, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta ciudad, por débitos á la Contribución rústica en los años 1912, 1913 y 1914, contra los individuos relacionados á continuación, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha de hoy la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los individuos que al final se citan, en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de las fincas pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia los días y horas que más abajo se expresan, en estas oficinas, Democracia, 2.º primero, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

Notifíquese esta providencia á los repetidos deudores y anúnciese al público por medio de edictos fijados en estas oficinas, en las Casas Consistoriales y por inserción en el Boletín Oficial de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores, y á fin de que pueda serles notificada en forma la transcripta providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900,

expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose

además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, firmada por el señor Alcalde y

dos testigos, autorizándola en Lérida á 4 de Enero de 1917.—Luis A. Jiménez.

Relación que se cita.

NOMBRES	FECHAS	HORAS	NOMBRES	FECHAS	HORAS
Carmen Dolést Estela	15 Enero 1917	Diez mañana.	Policarpio Greixa	17 Enero 1917	Diez mañana.
Ramón Charles Metantes	Idem	Idem.	Antonio Moix Estruch	Idem	Cuatro tarde.
Viuda de Ramón García	Idem	Idem.	María Salomó	Idem	Idem.
Nadal Cabiscol Ribes	Idem	Cuatro tarde.	Juan Qui	Idem	Idem.
Bautista Casals Roca	Idem	Idem.	José A. Roméu	18 Enero 1917	Diez mañana.
Francisco Mir	Idem	Idem.	Viuda de Antonio Ribera	Idem	Idem.
Antonio Gatás	16 Enero 1917	Diez mañana.	Ramón Roset	Idem	Idem.
Francisco Tomás	Idem	Idem.	Ramón Rosell	Idem	Cuatro tarde.
José Derch Baigué	Idem	Idem.	Antonio Ribes	Idem	Idem.
Nicolás Vendrell	Idem	Cuatro tarde.	Francisco Roig	Idem	Idem.
Rosa Vallbona Mari	Idem	Idem.	Ramón Larró	19 Enero 1917	Diez mañana.
Ramón Piñol	Idem	Idem.	José Virgili	Idem	Idem.
Pedro Botines Palou	17 Enero 1917	Diez mañana.	Antonia Dolést	Idem	Idem.
Antonia Bosch	Idem	Idem.			

P—92

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Huelva.

Concepto rústica.—Año de 1916 á 1916.

D. Antonio Narváez González, Agente

ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber que en los expedientes que instruyo por débitos del citado concepto, por los años y cuotas que se dirán, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad per-

sonas que les represente; por lo que expungo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer se ha procedido al embargo de las fincas que á título de dueño existieran, para el cobro de sus débitos y son las siguientes:

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	DÉBITOS		Arreas.	Con- tribuc.	SITUACIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
	— Pesetas.	Hect. Áreas.			
D. Aurelio Monís Riera	331,85	2	58	23	Suerta de tierra, sitio Vera-Abajo.
Antonio Toscano Romero	21,40	»	36	89	Idem en los Cabezos.
Diego Garrido Rodríguez	190,83	1	93	29	Huerto, Camino de la Rivera.
Dolores y Pedro García Caldero	51,58	»	73	78	Tierra en Menaja.
Francisco Montiel Rodríguez	10,63	2	6	35	Idem en Valbuena.
Francisco Torres Domínguez	11,23	2	55	25	Idem en Valbuena.
Ildefonso Delgado Márquez	27,30	»	31	14	Idem en Valbuena.
José González Barrera	2,30	»	2	83	Idem en Paz-Dales y Valbuena.
José Rodríguez Escobar	6,20	»	2	70	Idem Callejón de Peris-Guiles.
José Hernández Díaz	59,46	»	72	60	Idem en Menaja.
José Rodríguez González	80,35	1	47	56	Idem en Alto de los Cabezos.
Manuel Lozano Gil	83,77	»	92	23	Huerto, Callejón de las Serpes.
Manuel Flores Domínguez	31,99	»	83	20	Tierra en la Aquería.
Rafael Sánchez Carrasco	2,45	»	4	20	Idem en Valbuena.
Rafael Rodríguez Leyva	79,89	»	73	88	Idem en Girote, Camino de Gibraltón.
Sebastián García Domínguez	11,14	»	10	73	Idem en Valle de Dios.

De cuyas fincas, en los expedientes respectivos constan los límites, que han sido facilitados por la Comisión de Evaluación.

Lo que se comunica á dichos deudores por medio del presente para su debido conocimiento, con arreglo á lo que precep-

túa el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriéndoles para que dentro del término del tercer día presenten en esta Agencia Ejecutiva los títulos de propiedad de las fincas indicadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, caso de no presentarlos; cuyas fin-

cas quedan embargadas á responder á la Hacienda pública de las cuotas fijadas, más el 15 por 100 de apremio y costas á que dan lugar.

Huelva, 3 de Enero de 1917.—El Agente, Antonio Narváez.

P—71

DELEGACIÓN REGIA DE ENSEÑANZA DE CANARIAS

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE REINGRESO É INGRESO DE INTERINOS

CLASIFICACIÓN general y propuesta, por orden de mérito, con el fin de proveer por el indicado medio las Escuelas anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 21 de Junio último.

Número de la relación.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE	OBSERVACIONES
	<i>Aspirante al reingreso, comprendido en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.</i>		
	D. José Quintero Domínguez.....	Igueste (Candelaria).....	»
	<i>Aspirantes con derecho á ingreso, comprendidos en las listas de 1914.</i>		
313	D. Andrés Sánchez Medina.....	Valle de San Lorenzo (Arona)....	»
	<i>Aspirantes comprendidos en las listas de 1915 y 1916.</i>		
24	D. Ricardo Magariño del Pino.....	Botanearia.....	»
36	Alfredo Caro Aguiar.....	»	Propuesto en otro Rectorado.
124	Emilio Herrera Ramos.....	Puerto de Cabras.....	»
491	Vicente J. de Armas Martín.....	Tiscamanita (Tuineje).....	»
515	Gumersindo Puente Goldar.....	»	Propuesto en otro Rectorado.
547	Carlos Díaz Millán.....	»	Idem.
619	Eduardo Urturi y Martínez.....	»	Idem.
661	Cipriano Martín Casado.....	»	Idem.
664	Miguel Ibáñez Garrido.....	»	Idem.
679	Antonio Hidalgo Torralba.....	»	Idem.
721	Máximo R. Angulo é Ibáñez.....	»	Idem.
749	Martín Rodríguez Granada.....	»	Idem.
763	José Méndez y Pérez.....	»	Idem.
786	Antonio Crispín Solís.....	Arrecife (Auxiliaria).....	»
787	Pablo M. Giménez Giménez.....	Femés.....	»
799	Juan B. Núñez Varela.....	»	Adjudicadas las que solicita.
800	Gerardo Ruiz Poso.....	»	Idem.
819	Isaac del Río Luengo.....	»	Idem.
821	Primitivo Ruiz Cortés.....	»	Idem.
823	Ginés López Ferreres.....	»	Idem.
832	Mateo Ballester Omedillas.....	»	Idem.
843	Nicomedes García y Arribas.....	»	Idem.
849	Francisco Molina Gómez.....	»	Idem.
855	Juan Horrillo y Barca.....	»	Idem.
867	Cándido Medina Lara.....	»	Idem.
901	Abundio Díaz Martínez.....	»	Idem.
910	Agustín Cedazo Muñoz.....	»	Idem.
933	Salvador Blázquez Guardiola.....	»	Idem.
970	Rafael Sánchez Fuentes.....	»	Idem.
973	Francisco González de Molina.....	»	Idem.
998	Tomás Verde Blanco.....	»	Idem.
1.011	Eusebio de S. Segundo.....	»	Idem.
1.023	Pedro Pascual Macarrón.....	»	Idem.
1.029	José Villaiba de la Peña.....	»	Idem.
1.048	José Pijuán Pla.....	»	Idem.
1.051	Teófilo Otero Valeiras.....	»	Idem.
1.059	Saturnino Gutiérrez Blázquez.....	»	Idem.
1.060	Juan Eleta Oscoide.....	»	Idem.
1.083	José Guardia Peñuelas.....	»	Idem.
1.087	Cleto de Fuente Rodríguez.....	»	Idem.
1.088	Leopoldo Domínguez Aparicio.....	»	Idem.
1.099	Mariano Cubillos García.....	»	Idem.
1.121	Juan B. Pavia y Rebolto.....	»	Idem.
1.138	Gregorio Rodríguez Guerra.....	»	Idem.
1.162	Daniel Hernanz y Hernanz.....	»	Idem.
1.179	Severiano Filgueira y Argibay.....	»	Idem.
1.208	Florentino Pascual Nieto.....	»	Idem.
1.213	Antonio Plaza Calvillo.....	»	Idem.
1.251	Antonio Megías Peña.....	»	Idem.
1.256	Luis Bañales Pérez.....	»	Idem.
1.261	Victorino Venuesa Caballero.....	»	Idem.

Número de la relación.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE	OBSERVACIONES
1.268	D. Desiderio Calvo Frutos.....	»	Adjudicadas las que solicita.
1.285	Francisco del Río Palacios.....	»	Idem.
1.323	Francisco Martín Nadal.....	»	Idem.
1.328	Miguel Hernández Jordán.....	»	Idem.
1.332	José Suárez Núñez.....	»	Idem.
1.353	José Navajas Liarena.....	»	Idem.
1.355	Faustino Fuertes Ferrer.....	»	Idem.
1.373	Tirso Ventura Rubio.....	»	Idem.
1.379	Francisco Gómez Vargas.....	»	Idem.
1.429	Manuel Martín Márquez.....	»	Idem.
1.442	Alfredo Vila Torres.....	»	Idem.
1.445	Ramón Monros Sala.....	»	Idem.
1.454	Juan B. Solas Ruiz.....	»	Idem.
1.455	Rafael Lechuga y Caenca.....	»	Idem.
1.456	Lorenzo Bosch Cios.....	»	Idem.
1.464	Juan Reyes Fariñas.....	»	Idem.
1.474	Vicente Pérez Pascual.....	»	Idem.
1.475	Flaviano Etayo y Pinedo.....	»	Idem.
1.487	José F. Hernández Padrón.....	»	Idem.
1.507	Jaime Ingelmo de las Heras.....	»	Idem.
1.510	Victoriano Tacort y Esteban.....	»	Idem.
1.543	Antonio Vicente Lorienté.....	»	Idem.
1.560	Teófilo Arévalo de la Cruz.....	»	Idem.
1.562	Alfredo Mederos y Cruz.....	»	Idem.
1.599	Carlos Canela Serrante.....	»	Idem.
1.698	Mariano Delgado y Díaz.....	»	Idem.
1.645	José Casanova Martínez.....	»	Idem.
1.659	José Pascual Navarro.....	»	Idem.
1.769	Eduardo Mogas León.....	»	Idem.
1.774	Teófilo Martín Rodríguez.....	»	Idem.
1.806	Francisco Carbán Soto.....	»	Idem.
1.846	Rufino Segundo González.....	»	Idem.
1.880	Segundo Domínguez Martín.....	»	Idem.
1.938	Fernando Pérez Sánchez.....	»	Idem.
1.943	Plácido García García.....	»	Idem.
1.973	Juan Tomás Muñoz.....	»	Idem.
2.049	Ricardo Navarro Palmer.....	»	Idem.
2.111	Miguel Luis Mascareño.....	»	Idem.
2.191	Diego Saura Saura.....	»	Idem.
2.192	Miguel González Malinero.....	»	Idem.
EXCLUIDOS			
	D. Manuel Tarife y Tejera.....	»	Por no constar en su hoja de servicios habersele admitido la renuncia de la Escuela que sirvió anteriormente por Autoridad competente, ni tampoco que haya sido rehabilitado.
	D. Ambrosio Alonso.....	»	Idem.

En el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, los interesados que se crean perjudicados, podrán presentar la correspondiente reclamación que dirigiran á esta Delegación Regia de Enseñanza, extendida en papel de undécima clase.

La Laguna, 20 de Diciembre 1916.—El Delegado Regio, E. Pérez Armas.

P—54

Agencia ejecutiva de la zona de Monóvar.

D. José Fernández Nortes, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. Evaristo Vidal Pérez, hoy su herencia yacente, por débitos de Contribución urbana, correspondientes al año actual, y anteriores, se ha dictado hoy la siguiente «Providencia».—No habiendo satisfecho D. Evaristo Vidal Pérez sus descubiertos que se le tienen reclamados en este exp-

diente, y á fin de realizar los mismos, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble trabado, perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, á los quince días hábiles de aparecer inserto este proveído en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y hora de las diez de la mañana, en el local de esta Agencia, sita en la calle de los Huertos, número 10 de policía, de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor Sr. Vidal, á las personas que se crean con derecho sobre el inmueble de referencia, y á los acreedores del mismo, apercibiéndoles el derecho que tienen de librar la finca hasta el momento de la subasta, mediante pago del débito que se reclama que podrán hacer en esta Agencia, y que en caso contrario, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, y al efecto para que les sirva de notificación en forma, y no puedan alegar excusa ó ignorancia al mismo tiempo, para hacer público este acuerdo y puedan concurrir el acto licitadores, publiquense edictos que se

insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y se fijará otro en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales de esta ciudad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que la finca trabada, á cuya enajenación se ha de proceder, es la siguiente:

Una casa-habitación y morada situada en esta ciudad, calle Mayor, señalada con número 206 de policía, compuesta de planta baja, con una habitación á su izquierda y escalera á la derecha, con corral descubierta que sale á propia calle y dos altos; linda por derecha, casa de D.ª Josefa Pérez; izquierda, casa de D.ª Remedios Pérez, y espaldas, con la propia casa de D.ª Josefa Pérez;

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pa-

gando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

2.ª Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de la finca que se intenta rematar, la cual ha sido capitalizada en 2.250 pesetas, cuyo valor servirá de tipo para esta subasta;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.ª Que si á la primera subasta no concurrieran licitadores, se verificará otra segunda, acto continuo, con la rebaja de una tercera parte del tipo que sirvió para la primera, cuya licitación tendrá lugar con las formalidades establecidas, y si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretaría la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Y á los efectos prevenidos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Menóvar, 12 de Diciembre de 1916.—
José Fernández. P—26

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**Alcaldía Constitucional
de Carrascalejo (Cáceres).**

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan á continuación, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo en el Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos, ó personas de quienes dependan, que con el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimo representante, el día 28, último domingo del mes actual, y hora de las diez de la mañana, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión: citándose igualmente para las diez de la mañana del tercer domingo de dicho mes de Febrero, en que se celebrará el sorteo, y para el primer domingo del mes de Marzo siguiente, en que comenzará la clasificación de los mozos alistados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Notas que se citan.

Miguel García y García, hijo de Don Benigno y Escolástica.

Alejandro García Jiménez, hijo de Alejo ó Isabel.

Francisco Oropos Morja, hijo de Vicente y Catalina.

Carrascalejo, 7 de Enero de 1917.—El Alcalde, P. I., Francisco Álvarez.

M—101

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Valencia.

Su situación en 30 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones.....	5.899.000,00
Accionistas.....	3.075.750,00
Caja y Banco de España....	155.194,41
Oro y moneda extranjera....	10.975,30
Efectos en cartera.....	558.439,62
Créditos en cuenta corriente.	119.271,58
Corresponsales deudores....	121.248,10
Valores en poder de corresponsales.....	56.010,00
Deudores diversos.....	353.596,10
Mobiliario.....	6.336,84
Gastos de instalación.....	19.426,18
Idem de Administración....	59.806,75
Inmuebles.....	468.848,46
Impuestos del Tesoro.....	10.000,00
Varias cuentas.....	473.276,69
Depósitos en custodia.....	229.500,00
Idem en garantía.....	71.740,99
Idem necesarios.....	325.000,00

SUMA EL ACTIVO..... 11.943.461,93

PASIVO

Capital.....	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	55.000,00
Cuentas corrientes.....	250.137,79
Imponentes en la Caja de Ahorros.....	541.257,82
Imposiciones á plazo fijo....	22.250,00
Corresponsales acreedores....	270.972,82
Acreedores diversos.....	91.820,23
Efectos á pagar.....	11.516,92
Dividendos anteriores.....	4.633,00
Pérdidas y Ganancias.....	69.582,45
Depositantes de valores en custodia.....	229.500,00
Idem en garantía.....	71.740,99
Acreedores por depósitos necesarios.....	325.000,00

SUMA EL PASIVO..... 11.943.461,93

P. El Interventor, Luis Badu,=V.º B.º=
El Director Gerente, Manuel de la Campa,
X—11

Gobierno de provincia

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

Habiéndose presentado en este Gobierno solicitud suscrita por D. Marcelino Novoa Varela, vecino de Los Angeles, término municipal de Brión, acompañada de la documentación correspondiente, en mérito de que se le conceda autorización para construcción de un balneario en el Tremo y declaración de utilidad pública de las aguas mineral-medicinales que en dicho sitio emergen, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 6.º del Reglamento de Baños, aprobado por Real decreto de 12 de Mayo de 1874, se hace público, para que puedan presentarse reclamaciones en contra, en este Gobierno civil dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en...

GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, los que se consideren con derecho á ello.

La Coruña, 11 de Julio de 1916.—El Gobernador, José Boente. X—88

**Asociación Española
de Compositores de Música.**

La Junta Directiva de esta Asociación pone en conocimiento de sus asociados, de sus administrados y de cuantos propietarios de obras musicales pueda interesar, que á partir del día de la fecha, y hora de tres á seis de la tarde, pueden hacer efectivas en la Caja de esta Asociación, calle de los Madrazo, 13, segundo, las cantidades que les correspondan percibir por la adaptación de las obras de su propiedad á los rollos de pianolas, pianos mecánicos y cartones perforados en general.

Madrid, 15 de Enero de 1917.—Por acuerdo de la Junta Directiva: El Secretario, F. Alonso.=V.º B.º: El Presidente, P. Luna. X—90